



Escobedo
Gobierno Municipal
2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
JUSTICIA CÍVICA

GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 2

Índice

CAPÍTULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN

- I. Introducción
- II. Objetivos del Manual
- III. Marco Normativo
- IV. Alcance y Nivel de Aplicación
- V. Definiciones
- VI. Misión, Visión y Valores
- VII. Organigrama
- VIII. Estructura Organica
- IX. Atribuciones
- X. Procesos de operación y flujogramas
- XI. Perfil de los puestos
- XII. Elaboración, Diseño y Revisión
- XIII. Autorización


Victoria

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 3

I. Introducción

El presente Manual de Organización ha sido elaborado en cumplimiento del Artículo 104 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que son facultades y obligaciones de la Secretaria de la Contraloría Interna Transparencia y Anticorrupción del municipio de General Escobedo Nuevo León expedir Manuales para la Administración Pública Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas. Es parte del proceso de modernización que el Gobierno Municipal de Gral. Escobedo impulsa en sus dependencias a fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presente Manual de Organización es un indicador para determinar si se tienen los controles administrativos para desempeñar las labores con eficiencia y honestidad en la obtención y aplicación de recursos, con apego al marco normativo y en base a la participación ciudadana, garantizando la viabilidad de los programas que el gobierno municipal implementará para el desarrollo social, político y cultural del municipio.

El presente Manual de Operaciones ha sido elaborado en cumplimiento del Artículo 104 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y es parte del proceso de modernización que esta institución impulsa


H. Escobedo

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR
			PÁGINA 4

en sus Direcciones con el objeto de que estas apoyen en forma más eficaz y eficiente a las diferentes unidades administrativas y en consecuencia el logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo de cada una de las Administraciones.

Como todo Manual de Procedimientos, este documento administrativo contiene la descripción de las actividades que se deben realizar y el orden que debe seguirse para el desarrollo de las funciones atribuidas a las Divisiones dependientes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica. Incluye, además, las áreas, unidades administrativas y dependencias externas que intervienen en cada uno de los pasos a seguir, precisando sus responsabilidades y participación.

Dejando las bases sustentables para definir y establecer los mecanismos de organización y operación a fin de establecer un control y funcionamiento más eficiente y transparente para esta unidad administrativa, para lograr el correcto desempeño beneficiando a los ciudadanos.

Toda modificación que realice al contenido de la presente deberá notificarse a la Secretaria de la Contraloría Interna Transparencia y Anticorrupción del municipio de General Escobedo Nuevo León.

El presente manual está a la disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al Secretario de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica y/o la Secretaria de la Contraloría Interna Transparencia y Anticorrupción del municipio de General Escobedo Nuevo León.

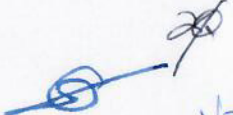

Victoria

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 5

II. Objetivos del Manual

Proporcionar en forma ordenada la información básica de la organización y funcionamiento como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos, el control sobre la actuación personal y el desarrollo de las funciones encomendadas.

Establecer un mecanismo y bases de control que permitan facilitar, definir y supervisar la organización de esta Dirección.


Victoria

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 6

III. Marco Normativo

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Nuevo León.

LEYES

- Ley De Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León.
- Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Nuevo León.
- Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Del Estado De Nuevo León.
- Ley Del Servicio Cívico Del Estado De Nuevo León.
- Ley De Seguridad Pública Para El Estado De Nuevo León.
- Ley Federal De Responsabilidades Administrativas De Los Servidores Públicos.
- Ley Federal De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal Para Prevenir Y Eliminar La Discriminación.
- Ley Federal Para Prevenir Y Sancionar La Tortura.
- Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia.
- Ley General De Víctimas.
- Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública.
- Ley General Para La Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia.
- Ley General Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar Los Delitos En Materia De Trata De Personas Y Para La Protección Y Asistencia A Las Víctimas De Estos Delitos.
- Ley De Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia Con Participación Ciudadana Del Estado De Nuevo León
- Ley De Víctimas Del Estado De Nuevo León
- Ley Para Prevenir Y Eliminar La Discriminación En El Estado De Nuevo León
- Ley Para Prevenir, Atender Y Erradicar El Acoso Y La Violencia Escolar Del Estado De Nuevo León.
- Ley De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 7

- Ley De Los Derechos De Las Personas Adultas Mayores En El Estado De Nuevo León
- Ley De Prevención Y Atención Integral De La Violencia Familiar En El Estado De Nuevo León
- Ley General De Victimas
- Ley Para La Protección De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes
- Ley Para Prevenir, Atender Y Erradicar El Acoso Y La Violencia Escolar Del Estado De Nuevo León
- Ley De Participación Ciudadana Para El Estado De Nuevo León
- Ley Para La Protección De Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad
- Ley De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes Para El Estado De Nuevo León.

CÓDIGOS

- Código de Procedimientos Penales de Nuevo León.
- Código Penal del Estado de Nuevo León.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior De La Administración Pública Del Municipio De Gral. Escobedo, Nuevo León.
- Reglamento Interior Del Republicano Ayuntamiento Del Municipio De Gral. Escobedo, Nuevo León.
- Reglamento De Tránsito Y Vialidad De Gral. Escobedo, Nuevo León
- Reglamento De Adquisiciones, Arrendamiento Y Contratación De Servicios Del Municipio De Gral. Escobedo, N.L.
- Reglamento De Protección Civil Del Municipio De Gral. Escobedo, Nuevo León.
- Reglamento De Prevención Del Delito Del Municipio De General Escobedo, Nuevo León
- Reglamento Interior De La Secretaría De Seguridad Pública Del Estado De Nuevo León
- Plan De Desarrollo Municipal 2018-2021.


Juliana

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 8

Y las demás Leyes, reglamentos, Circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.


Futuro

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 9

IV. Alcance y Nivel de Aplicación

El presente Manual de Organización consiste en normar, unificar y fortalecer los procedimientos y procesos de la Dirección de Prevención Social y Participación Ciudadana y es aplicable a todo el personal que la integre para llevar a cabo el cumplimiento de las responsabilidades que les sean delegados para favorecer la ciudadanía del Municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León.

[Firma manuscrita]

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 10

V. Definiciones

Prevención situacional: Es la que se concentra en el diseño urbano y la modificación de las variables ambientales.

Prevención comunitaria: Es la que focaliza sus actividades en las necesidades locales e incluye iniciativas que combinan la prevención social y situacional.

Prevención social: Señala la política social como su elemento central, pues reducir desigualdades implicaría la reducción de la violencia.

Prevención psicosocial: busca incidir en la persona, en su ámbito físico, psicológico y social, con el fin de aumentar y desarrollar las habilidades que le permitan una mejor relación con su familia, su comunidad y la sociedad, así como enfrentar situaciones violentas.

Los factores de riesgo: se refieren al contexto social más amplio de las relaciones interpersonales que favorecen la expresión de la violencia y delincuencia, como son la distribución de drogas en las escuelas, deserción escolar, conflictos entre grupos de pares o pandillas.

Los factores de protección: se refieren a la capacidad del sistema relacional de una comunidad para tener un control de la violencia y la delincuencia, como pueden ser las asambleas comunitarias, identidad y pertenencia, capacidad de organización y participación.


Automa

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 11

VI. Misión, Visión y Valores

MISIÓN

Proponer, dirigir, presupuestar y vigilar la prevención social del municipio, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, académico, iniciativa privada, grupos voluntarios y la población en general.

VISIÓN

Disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección que generen un ambiente sano de desarrollo dentro del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para de manera conjunta crear una sociedad más pacífica, responsable y participativa.

VALORES

- Legalidad
- Profesionalismo
- Honradez
- Eficiencia
- Respeto a los derechos humanos

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 12

VII. Organigrama



[Handwritten signature]

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 13

VIII. Estructura orgánica

Director de Prevención Social y Participación Ciudadana. Le reporta a: Secretario Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica.

Coordinador de planeación. Le reporta a: Director de Prevención Social y Participación Ciudadana.

Coordinador de Unidad de Atención a Víctimas. Le reporta a: Director de Prevención Social y Participación Ciudadana.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 14

IX. Atribuciones

I.- DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Elaborar y presentar para su aprobación, al presidente del comité municipal de prevención social, el anteproyecto del programa municipal de prevención social, así como sus subprogramas, planes y programas especiales.
2. Formular, promover y difundir, en coordinación con autoridades educativas, la realización de programas que tengan como fin crear conciencia sobre la importancia de los valores en la población, en particular entre niños y jóvenes.
3. Obtener la colaboración de expertos en la materia, a efecto de que se impartan en las escuelas públicas, talleres de escuela para padres con el fin de fomentar y concientizar sobre la importancia de los valores como uno de los medios para prevenir, la deserción escolar, el bullying, sexting, el consumo de drogas en los jóvenes y las demás problemáticas que se pueden presentar dentro de las escuelas.
4. Realizar encuestas dentro del territorio del municipio, para conocer la problemática que se vive.
5. Proponer políticas de seguridad pública en el municipio, así como proponer a los tres órdenes de gobierno, acciones de gobierno, normatividad, instrumentos, programas y estrategias para la prevención social y participación ciudadana.
6. Proponer medidas que garanticen la congruencia de las políticas de prevención social y cultura de la legalidad entre las dependencias de la administración pública municipal; Impulsar la participación ciudadana.
7. Fomentar e integrar la participación ciudadana, en la realización de programas y acciones para la prevención social, coordinándose con las autoridades cuya intervención establezcan las leyes.
8. Promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 15

9. Promover acciones específicas de prevención social involucrando al sector educativo, autoridades de salud, universidades públicas y privadas, sindicatos de trabajadores, agrupaciones empresariales y de comerciantes, sociedades de padres de familia, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.
10. Evaluar los programas, acciones y estrategias, para su adecuado desarrollo y mejoramiento de estos.
11. Impulsar y difundir los programas y recomendaciones que emita.
12. Realizar y promover la realización de estudios sobre las causas que producen las conductas antisociales y sus impactos en los ámbitos personal, familiar, escolar, social y estatal, pudiendo coordinarse con instituciones públicas, privadas o sociales.
13. Brindar asesoría técnica a las diversas instancias de la administración pública municipal, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil organizada en materia de programas de prevención social.
14. Integrar comisiones para el mejor desempeño de sus atribuciones, y las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objetivo de la dirección.

II. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN

1. Elaborar el diagnostico, planeación, estructura y fundamentación teórica de los programas y acciones realizados por la dirección de prevención social y participación ciudadana.
2. Establecer enlaces con dependencias gubernamentales, asociaciones civiles, academia y el sector privado para la planeación y capacitación del personal de la dirección de prevención social y participación ciudadana.
3. Dar difusión a las acciones, programas y demás actividades que realiza la dirección de prevención social y participación ciudadana al sector académico y a la sociedad en general.

III. COORDINACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

1. Coordinar el seguimiento y las atenciones de la unidad de atención a víctimas.
2. Dar atención y orientación individual, familiar, de pareja o grupal a las víctimas de violencia que lleguen a la unidad de atención a víctimas.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 16

3. Participar conjuntamente en la toma de decisiones sobre la atención integral conforme a las necesidades psicosociales detectadas en la víctima.
4. Evaluar y diagnosticar a las víctimas para determinar su canalización a otras instituciones.
5. Presentar un reporte semanal a la dirección de prevención social y participación ciudadana que contenga la información de las atenciones brindadas por la unidad de atención a víctimas.

IV. AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Realizar la implementación, logística, seguimiento y atención de los programas, proyectos y acciones realizados por la dirección de prevención social y participación ciudadana.
2. Apoyar en la elaboración del diagnóstico, estructura, planeación y fundamentación teórica de los programas, proyectos y acciones de la dirección de prevención social y participación ciudadana.
3. Realizar reportes semanales y tener un registro digital y físico de las actividades a su cargo.
4. Reportar en todo momento al director de prevención y participación sociales el seguimiento de las actividades a su cargo.
5. Orientar y trabajar juntamente con el personal operativo para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los programas, proyectos y acciones de la dirección de prevención social y participación ciudadana.

V. ORIENTADOR PSICOLÓGICO

1. Brindar atención y orientación psicológica individual, familiar, de pareja, grupal o intervención con niños según sea requerido.
2. Establecer contención emocional, estabilizar y atender casos de crisis en emergencia.
3. Dar seguimiento a los procesos psicosociales.
4. Participar conjuntamente en la toma de decisiones sobre la atención integral conforme las necesidades psicosociales detectadas en el usuario.
5. Realizar la evaluación diagnóstica para determinar la canalización de los usuarios a otras instituciones.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 17

VI. ORIENTADOR LEGAL

1. Dar orientación legal a todos los usuarios que lo soliciten.
2. Dar seguimiento a las atenciones que reciban las víctimas de violencia.
3. Dar la canalización que los usuarios y la situación requiera.
4. Realizar acuerdos conciliatorios con los usuarios.
5. Participar conjuntamente la toma de decisiones sobre la atención integral conforme las necesidades jurídicas detectadas en los usuarios.

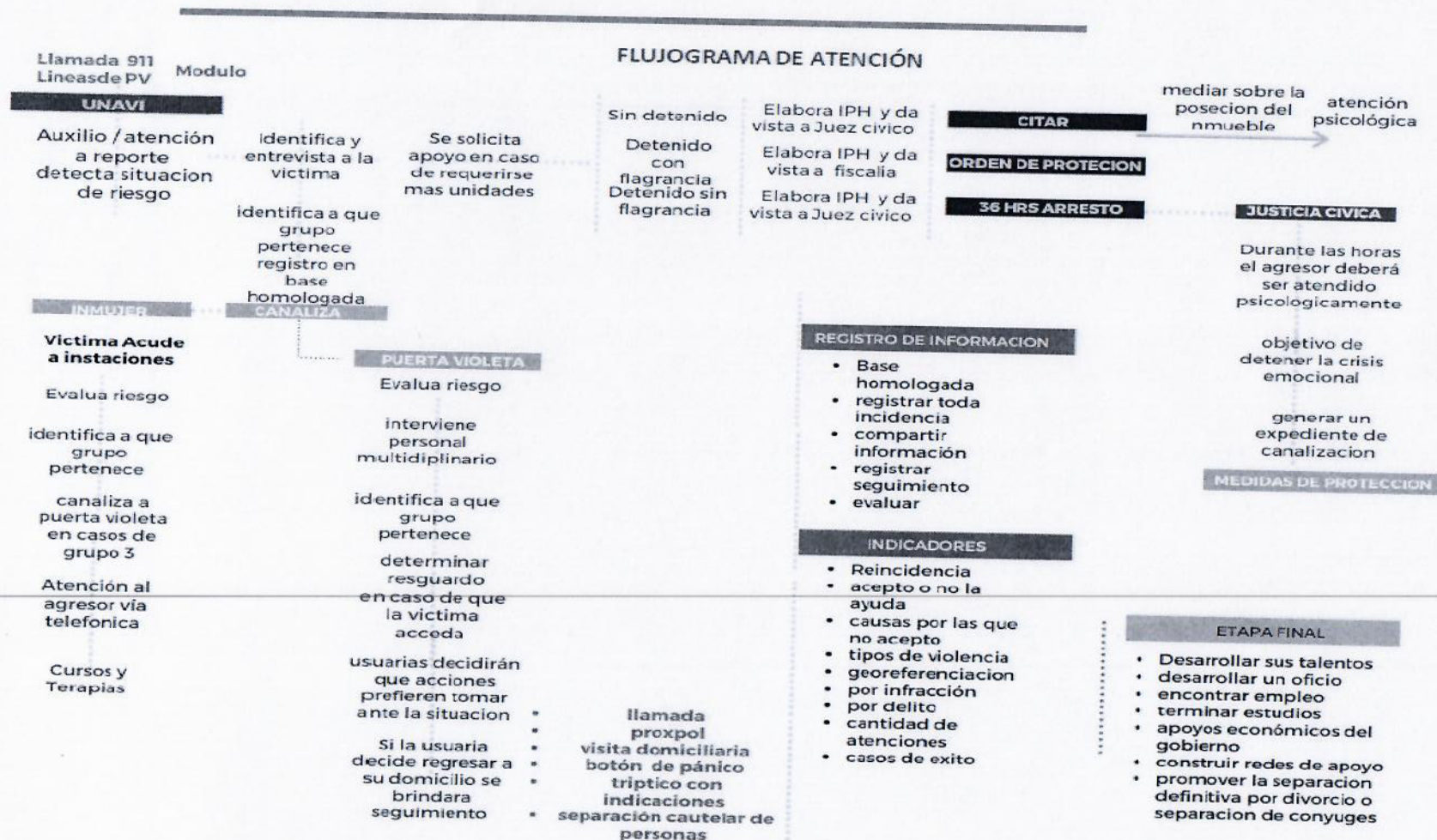
VII. ORIENTADOR DE TRABAJO SOCIAL

1. Brindar atención y orientación a los usuarios a través de alternativas de solución.
2. Realizar la entrevista inicial a los usuarios.
3. Realizar un diagnóstico sobre las necesidades de los usuarios.
4. Proporcionar guía y acompañamiento a los usuarios.
5. Realizar visitas de seguimiento a los casos atendidos por la unidad de atención a víctimas.


Victoria

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 18

X. Procesos de operación y flujogramas



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 19

XI. Perfiles de los puestos

I. DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Estudios superiores recomendados:

Doctorado/Maestría en Criminología o afines

Lic. En Criminología o carreras afines

- Cursos, Diplomados, Talleres o Especializaciones recomendadas:

Reconstrucción del tejido social

Escala de buenas practicas

Prevención social

Seguridad ciudadana

Prevención de las violencias

Planeación de políticas publicas

Diseño de programas de prevención

Metodología científica

Gestión y evaluación de indicadores y evidencias

Fortalecimiento de seguridad ciudadana

Intervención en crisis

Atención psiquiátrica

Atención psicológica

Victimología

Tratamiento a menores violentados



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR
			PÁGINA 20

II. COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Estudios superiores recomendados:
Doctorado/Maestría en Criminología o afines
Lic. En Criminología o carreras afines
- Cursos, Diplomados, Talleres o Especializaciones recomendadas:
Reconstrucción del tejido social
Escala de buenas practicas
Prevención social
Seguridad ciudadana
Prevención de las violencias
Planeación de políticas publicas
Diseño de programas de prevención
Metodología científica
Gestión y evaluación de indicadores y evidencias

III. COORDINACIÓN DE UNAVI DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Estudios superiores recomendados:
Doctorado/Maestría victimología o estudios afines
Lic. Psicología o carreras afines
- Cursos, Diplomados, Talleres o Especializaciones recomendadas:

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 21

Intervención en crisis
 Atención psiquiátrica
 Atención psicológica
 Victimología
 Tratamiento a menores violentados

IV. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Estudios superiores recomendados:
Lic. En Criminología o carreras afines

- Cursos, Diplomados, Talleres o Especializaciones recomendadas:
Reconstrucción del tejido social
Escala de buenas practicas
Prevención social
Seguridad ciudadana

Prevención de las violencias
 Fortalecimiento de seguridad ciudadana

V. ORIENTADOR PSICOLÓGICO

- Estudios superiores recomendados:
Lic. Psicología

- Cursos, Diplomados, Talleres o especializaciones recomendadas:
Intervención en crisis



 Valdivia

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR
			PÁGINA 22

Atención psiquiátrica
Atención psicológica
Victimología
Tratamiento a menores violentados

VI. ORIENTADOR LEGAL

- Estudios superiores recomendados:
Lic. En derecho o carreras afines
- Cursos, Diplomados, Talleres o especializaciones recomendadas:
Intervención en crisis
Atención psiquiátrica
Atención psicológica
Victimología
Tratamiento a menores violentados

VII. ORIENTADOR DE TRABAJO SOCIAL

- Estudios superiores recomendados:
Lic. Trabajo social o carreras afines
- Cursos, Diplomados, Talleres o especializaciones recomendadas:
Intervención en crisis
Atención psiquiátrica
Atención psicológica
Victimología
Tratamiento a menores violentados



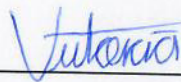
Viveros

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
CLAVE DEL MANUAL MOP-DPSPC-2020	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN JUNIO 2020	ENTRADA EN VIGOR	PÁGINA 23

XII. Elaboración, Diseño y Revisión

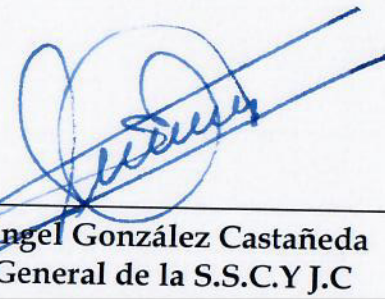
El presente manual de Organización fue elaborado por personal de Secretaria de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica, conforme a lo establecido en la Política Municipal de normatividad Interna, establecida por la Secretaria de la Contraloría Interna Transparencia y Anticorrupción del municipio de General Escobedo Nuevo León.

Elaboró



Lic. Victoria Estefanía Pacheco Chávez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Prevención Social y Participación Ciudadana

Revisó



Lic. José Ángel González Castañeda
Director General de la S.S.C.Y J.C



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CLAVE DEL MANUAL
MOP-DPSPC-2020

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
JUNIO 2020

ENTRADA EN VIGOR

PÁGINA
24

XIII. Autorizaciones

Lic. Norma Yolanda Robles Rosales
Secretario de la Contraloría Interna Transparencia y
Anticorrupción

Comisario. Hermelindo Lara Cruz
Secretario de Seguridad Ciudadana y Justicia Cívica

Lic. Clara Luz Flores Carrales
Presidente Municipal